

Especialista Educ. Primaria

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"



Resolución Directoral N° 000567 - 2026

Carhuaz, 17 MAR. 2026

VISTO, el OFICIO N° 0157 - 2026 - ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 10 de marzo de 2026, INFORME N° 012-2026/ME/RA/DRE-A/UGEL-CHZ/AGP-EEP; y la Directiva "Orientaciones para la Implementación de Acciones Estrategias Locales para la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes de Primaria en la Provincia de Carhuaz", que constan en (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, corresponde al Estado, promover el desarrollo profesional docente y fortalecer las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes de calidad;

En el marco del acompañamiento pedagógico y el monitoreo realizado a las instituciones educativas del nivel primaria de la provincia de Carhuaz, se ha identificado la necesidad de fortalecer las estrategias pedagógicas vinculadas al desarrollo de competencias en lectura, matemática, ciencia e innovación pedagógica;

Que, mediante INFORME N° 012-2026/ME/RA/DRE-A/UGEL-CHZ/AGP-EEP, de fecha 09 de marzo de 2026, el Especialista en Educación Primaria de la UGEL Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones ha diseñado la Directiva "Orientaciones para la Implementación de Acciones Estrategias Locales para la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes de Primaria en la Provincia de Carhuaz", cuyo propósito es establecer lineamientos para la implementación de estrategias pedagógicas locales durante el año escolar 2026;

Que, mediante OFICIO N° 0157 - 2026 - ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite la **DIRECTIVA "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ"**, para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: "Establecer lineamientos técnico y pedagógicos para la implementación efectiva de acciones estratégicas locales que permitan optimizar los procesos de enseñanza – aprendizaje y garantizar el desarrollo de las competencias según el estándar en los estudiantes del nivel primaria de la provincia de Carhuaz;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución la **DIRECTIVA "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ"**, basado en los fines y/u objetivos consignados en dicha directiva, la misma que forma parte como anexo de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.III/EAMV
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

CARHUAZ 17 MAR. 2026
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO I
UGEL - CARHUAZ



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz



“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

DIRECTIVA N° 009-2026-ME/GRA/DREA-UGEL-Chz-AGP-D

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS LOCALES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE CARHUAZ

I. FINALIDAD

Garantizar la mejora sustantiva de la calidad del servicio educativo en el nivel primaria de la UGEL Carhuaz, logrando un impacto positivo en los niveles de aprendizaje y el bienestar socioemocional de los estudiantes, a través de la institucionalización de prácticas pedagógicas innovadoras y contextualizadas.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer lineamientos técnicos y pedagógicos para la implementación efectiva de acciones estratégicas locales que permitan optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar el desarrollo de las competencias según el estándar en los estudiantes del nivel primaria de la provincia de Carhuaz.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes en el manejo de estrategias de mediación lectora y animación a la lectura, permitiéndoles transformar la biblioteca escolar y de aula en espacios dinámicos que promuevan el placer por leer y la comprensión crítica mediante la estrategia **"Sembrando lectores en Carhuaz"**.

2.2.2. Empoderar al docente en el uso de la metodología basada en el juego y el manejo de materiales concretos para que diseñen situaciones significativas que permitan al estudiante transitar con éxito del pensamiento concreto al pictórico y simbólico a través de la Estrategia **"Carhuaz juega y resuelve"**.

2.2.3. Desarrollar en los docentes competencias investigativas y metodológicas para la aplicación del enfoque de indagación y alfabetización científica, facilitando el diseño de sesiones donde el estudiante sea el protagonista en la formulación de hipótesis y experimentación mediante la Estrategia **"Pequeños Científicos en Acción"**.



2.2.4. Promover la cultura de la innovación y la sistematización de la práctica pedagógica, brindando a los docentes herramientas metodológicas para identificar problemas de aprendizaje en su aula y diseñar soluciones creativas, originales y replicables que impacten en el servicio educativo provincial a través de la estrategia “**Innova Carhuaz**”.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. La UGEL Carhuaz, en el marco de su autonomía pedagógica, propone tres (04) acciones pedagógicas estratégicas orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales docentes con impacto directo al logro de los aprendizajes de los estudiantes del 1° al 6to grado de primaria.

3.2. Criterios de Implementación por Tipología de I.E.:

- **Instituciones Educativas Polidocentes:** Deberán seleccionar e implementar como mínimo **dos (02) estrategias** locales de manera obligatoria durante el año escolar 2026.
- **Instituciones Educativas Multigrado y Unidocentes:** Deberán seleccionar e implementar como mínimo **una (01) estrategia** local de manera obligatoria durante el año escolar 2026.

3.3. El Área de Gestión Pedagógica (AGP), a través de los Especialistas en Educación Primaria, en articulación directa con los directores de las II.EE., son los responsables de planificar, implementar y evaluar las estrategias locales durante el presente año lectivo.

3.4. **Etapas de Implementación:** El proceso se desarrollará bajo la siguiente ruta:

Primero: Acciones formativas docentes: Talleres de fortalecimiento de capacidades.
Segundo: Monitoreo y acompañamiento pedagógico: Visitas de campo y asesoría personalizada.

Tercero: Participación en concursos educativos locales: Vinculados a las estrategias: "*Lee Carhuaz Lee*", "*Matemática lúdica y vivencial*", "*Mi primera tesis*" o "*Mi primera solución tecnológica*" y "*Feria de Innovaciones Pedagógicas*".

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Los Especialistas en Educación Primaria de la UGEL diseñarán y brindarán asistencia técnica a los directivos y docentes sobre los objetivos y la operatividad de cada estrategia. A su vez, los directivos harán seguimiento y acompañamiento a sus respectivos cuerpos docentes para asegurar la unidad de criterio.



- 4.2. Durante el primer bloque de la Semana de Gestión, el director y su equipo docente decidirán democráticamente las estrategias a implementar. Dicha elección deberá ser reportada formalmente a la UGEL Carhuaz mediante el formulario virtual oficial.
- 4.3. Los Especialistas en Educación Primaria de AGP sistematizarán la información recogida para elaborar Planes Específicos por cada estrategia y comunicarán oportunamente el cronograma provincial de actividades.
- 4.4. Los docentes tienen la responsabilidad de incorporar las acciones de las estrategias seleccionadas en su Planificación Curricular Anual (PCA) y en sus unidades/sesiones de corto plazo (unidades, proyectos o módulos).

V. RESPONSABILIDADES:



| Actor | Responsabilidades |
|-----------------------------|---|
| Especialistas UGEL | Diseñar las estrategias, brindar asistencias técnicas especializada, monitorear la implementación y el impacto en los aprendizajes, así como organizar el concurso provincial para cada estrategia. |
| Directivos de II.EE. | Liderar la implementación de la estrategia seleccionada en su escuela, asegurar el reporte oportuno y garantizar que el acompañamiento interno al docente se centre en estas acciones. Asimismo, inscribir a sus participantes en el concurso provincial. |
| Docentes | Ejecutar las sesiones de aprendizaje integrando las estrategias locales, participar puntualmente en las Acciones formativas y registrar las evidencias del progreso de sus estudiantes. Asimismo, asesorar a sus estudiantes en el concurso provincial. |

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. La operatividad detallada de cada acción estratégica se regirá por sus propios planes específicos que la UGEL emitirá oportunamente.
- 6.2. Los directivos y docentes, según la focalización establecida, tienen el deber y la responsabilidad de participar en la implementación de la estrategia de principio a fin, bajo responsabilidad administrativa según lo estipulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

6.3. Los casos no previstos o vacíos normativos en la presente directiva serán resueltos por el equipo de Especialistas en Educación Primaria en coordinación con la Jefatura de AGP y las direcciones de las II.EE. de la jurisdicción.

Carhuaz, Marzo de 2026



DIRECCION REG. DE EDUC. ANCASH

Agidel
Mg. Julio Martín Almas Colonia
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ